

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS: DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS PROCESADORA FRUTOCENT S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías, Estatutos de la Empresa y Reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar a ustedes mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

Con referencia a la información solicitada en el artículo 279 de la ley de compañías señalo Que La empresa se encuentra legalmente operando y funcionando de acuerdo con lo establecido en la ley de compañías y demás normas relacionadas.

La administración de la compañía ha entregado balances mensuales y anuales, de cuya revisión y constatación de documentos origen de los registros, he podido establecer que los mismos corresponden a transacciones propias de la empresa y por lo tanto los estados financieros resultantes reflejan la realidad económica de la misma. Dejando constancia de lo siguiente:

1.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.

2.- En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores y de todo el personal administrativo y contabilidad de la compañía.

3.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.

4.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

5. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y que la información financiera es confiable;

6 Los comprobantes de pagos y egresos por desembolsos de pagos de nuevas inversiones están debidamente soportados con respectivos comprobantes de ventas y las retenciones hechas de acuerdo a las normas tributarias generales y de comprobantes de ventas.

7- El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias de PROCESADORA FRUTOCENT S.A, como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2.019, declarando oportuna sus obligaciones en el tiempo y los plazos establecidos por la administración tributaria.

8. Que no he convocado expresamente a los accionistas para celebrar juntas generales, así como no he mocionado o solicitado punto alguno en los órdenes del día, sobre el cual hubieren tenido que resolver los socios en su junta

9. Se cumplidos con las declaraciones mensuales de presentaciones de formulaciones 103-104 por pagos de impuestos al valor agregados (IVA) y de retenciones de impuestos a la renta como agentes de percepción y retenciones

10.-Con relación a los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y operacional de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Para pequeñas y medianas Entidades NIIF para PYMES.



Sr. Flavio Arcadio Borbor Lino
CI # 0900784703
COMISARIO
Guayaquil, 22 de Enero del 2020